



Ayuntamiento de Marugán

MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ (1 de 2)
FALCATED: 03/09/2026
HASH: 80b82d0184c6aaac2b25488d10e1479



YESSICA SAN JOSE MARTIN (2 de 2)
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA
FALCATED: 03/09/2026
HASH: 5ca70e2b6890598b2b5610534e8fb412



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/5	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha: 20/05/2026

Duración:

Desde las 9:45h hasta las 11.56 h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/09/2026

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
10556810V	CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE	SÍ
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
70270955K	MIGUEL GARCÍA SANJOSÉ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ

Cód. Validación: 9YFTYGAM3W3MRTRAMN5KCJH2
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





Ayuntamiento de Marugán

Excusas de asistencia presentadas:

1. Adolfo Hernández Castillo:
«BAJA MÉDICA»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior. No hay observaciones.

Se procede a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior.

VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Aprobación Fiestas Locales 2027

El Sr. expone que las fiestas locales serán el 17 y 18 de mayo de 2027. Se somete a votación la aprobación de las fiestas locales para el año 2027:

VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Aprobación Plan económico-financiero 2026-2027

La Sra. Secretaria comunica que ,advertido un error en la documentación, entrega una copia a los miembros presentes de dicha documentación corregida.

El Sr. Alcalde indica que como resultado de la liquidación del ejercicio 2025 se constató el incumplimiento de las reglas fiscales. Se incumplió estabilidad presupuestaria y regla de gasto y se cumplió con el nivel de deuda y que en consecuencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de un Plan económico-financiero de cara a los ejercicios 2026-2027 y cuyo objetivo es corregir la situación de incumplimiento de las reglas fiscales y garantizar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Informa que este documento contiene el análisis de la situación económica municipal, las causas del incumplimiento producido y las medidas previstas para restablecer el equilibrio presupuestario. Añade que la medida principal será modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, modificando este impuesto del 0,52 actual al 0,62. Esta medida se considera suficiente para corregir cualquier déficit derivado de un mayor aumento en cualquiera de las partidas de gasto que no venga financiada con una subvención.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta al Sr. Alcalde si sabe decirle a que se debe esta situación en la que estamos. El Sr. Alcalde responde que a la utilización del remanente de tesorería para hacer un proyecto. Pregunta el Sr. López-Huerta Madrigal que si cuando hicieron eso sabían que se estaba incumpliendo la regla de gasto. Sr. Alcalde responde que si. El Sr. López-Huerta Madrigal expone que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 9YFTYGAM3W3MRTRAMN5KCJH2
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Ayuntamiento de Marugán

entonces han provocado un problema y que ahora hay que solucionarlo y que si no podría hacerse un presupuesto recortando gastos en vez de aumentar los impuestos.

El Sr. García San José indica que mencionar ahora la posibilidad de reducir gastos es hacerse trampas al solitario teniendo en cuenta que este Ayuntamiento va atener que asumir cada vez mas servicios y no al revés.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que como se dice en el propio PEF la situación del ayuntamiento es saneada y que no se necesita un aumento de impuestos. El Sr Alcalde responde que no hay que olvidar los costes de mantenimiento y servicios de las Entidades Urbanísticas asumidos por el Ayuntamiento y que si no están de acuerdo en que el Ayuntamiento realice estos servicios que se lo expliquen a los vecinos.

El Sr. López-Huerta Madrigal responde que el circunloquio le parece demasiado extenso y que esto es una cosa muy sencilla. Indica que el equipo de gobierno presenta un presupuesto, que la oposición se opone y ahora dicen que no pueden cumplir el presupuesto. Insiste en que esta situación ha sido provocada por un gasto que se hizo fuera de presupuesto porque el presupuesto no estaba bien hecho y que ellos se opusieron a ese presupuesto y que tendrían un problema de coherencia facilitando la aprobación de este Plan.

El Sr. García San José expone que siguen mencionando el presupuesto de 2026 cuando la medida a tomar en cuanto al aumento de ingresos se aplica al 2027 y que las placas solares pueden ser la causa pero no son la única motivación de aumentar los ingresos de cara al PEF ya que en el mismo se toman en cuenta, por ejemplo, la capacidad o necesidad de financiación de los siguientes ejercicios y que si se prevé un claro incremento de gastos mas allá del que se haya podido producir con el uso del remanente de tesorería para la inversión de las placas, pues que lo lógico es tener un incremento de ingresos y de ahí se deriva el aumento del IBI.

El Sr. Sastre Gil interviene para decir que si se utilizó el remanente era por un bien mayor que era el poder tener la instalación de placas solares. Indica que el drama sería si el Ayuntamiento no tuviese fondos o estuviese endeudado, pero que da la casualidad de que tiene un remanente importante de mas de 1.350.000 €. Añade que subir impuestos no da muchos votos en las próximas elecciones y que no suele gustar a los equipos de gobierno pero que es necesario como consecuencia de la derogación de la tasa de carruajes. Expone que no sería un postura muy inteligente el votar en contra de la aprobación del PEF.

La Sra. Moreno-Luque Aspe dice que las consecuencias de no aprobar el PEF pueden ser bastante perjudiciales para el municipio, pero que lo que a ella le resiente es el por qué se ha llegado a esto y que esto es una falta de previsión y un error. Indica que su postura inicial era la abstención pero que la explicación del Sr. Alcalde lejos de convencerla le ha provocado la sensación de que estamos en la improvisación en todo y que eso no le gusta. En consecuencia indica que su postura será el voto el contra.

La Sra. Monterrubio Barbado expone que entró en la Comisión de Hacienda con la intención de aprobar este Plan porque entiende que hay que hacerlo. Pero que ha visto que por el equipo de gobierno no se reconoce el error y que el Sr. Alcalde ha reconocido en la Comisión de Hacienda que si al año que viene hay que hacer otra inversión y se tiene que volver a incumplir la regla de gasto pues que lo harán

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 9YFTYGAM3WW3MRTRAMN5KCJH2
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Ayuntamiento de Marugán

por el bien de los vecinos y que no está de acuerdo con esto.

El Sr. Alcalde recalca que en Plan viene incluido que hay que adoptar medidas para resolver esta situación y que la subida del IBI se ha previsto en el mismo pero que si no hubiera sido por el PEF habría que haber tomado esta medida igualmente porque el Ayuntamiento tiene que asumir costes derivados de la urbanización que iban a sufragarse con la Tasa de Carruajes y que su derogación provoca que tengan que conseguirse esos ingresos con otras medidas.

Continúa el debate entre los Señores Concejales sobre la procedencia de reducir costes o aumentar ingresos.

Pide el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR : 3 (PSOE). VOTOS EN CONTRA: 3 (PP)

Como resultado del empate en la votación se abre un nuevo turno de palabra.

EL Sr. García Sanjosé insiste en que la aprobación del PEF es necesaria y que las consecuencias de no aprobarlo son negativas y que el PEF es bastante coherente con la situación del Ayuntamiento a nivel actual y futuro y considera que lo mas lógico sería que votaran a favor de su aprobación. El Sr. López-Huerta Madrigal responde que precisamente la lógica y la coherencia precisamente está en no aprobar esto ya que cree que este municipio no necesita subir los impuestos y que está convencido de que una subida de impuestos no va traer ningún servicio nuevo ni bueno para el municipio y que mantiene su voto en contra.

La Sra. Monterrubio Barbado añade que saben que es necesario la aprobación del PEF pero que creen que para aprobarlo no es necesario incluir la subida del IBI ya que considera que esta subida se debe a otros motivos y que meterlo aquí es una manera de camuflar la subida.

La Sra. Moreno-Luque Aspe manifiesta que dadas la consecuencias que la no aprobación de esto puede tener, su responsabilidad le lleva a reconsiderar su postura y que se abstenga, pero que no tiene mucha confianza en que esta situación se vaya a revertir de cara a futuro.

El Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento a esta postura.

La Sra. Monterrubio Barbado dice que le gustaría que las recomendaciones futuras que se hagan por parte de la oposición cuando vean que se van a incumplir reglas fiscales no lo disfracen de necesidad ni de que ya se solucionará y se intente llegar a un acuerdo y no volver a incumplir.

El Sr. López-Huerta Madrigal dice que se le presenta un problema de conciencia porque, por una lado, es una persona muy leal y siempre vota con el grupo, pero que su conflicto personal es entre la coherencia y la lealtad y que va a decantarse por el lado de la coherencia y en consecuencia votará en contra.

Pide el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación nuevamente.

VOTOS A FAVOR : 3 (PSOE). VOTOS EN CONTRA: 1 (PP) ABSTENCIONES: 2 (PP).

Queda aprobado el asunto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 9YFTYGAM3WW3MRTRAMN5KCJH2
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Ayuntamiento de Marugán

Aprobación Inicial Reglamento de Cronista Oficial de Marugán

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sastre para que comente este punto. El Sr. Sastre Gil informa que esta propuesta no es de hoy y que lleva pendiente de someterse a aprobación desde hace mas de 3 años. El motivo por el que se se presenta este Reglamento es porque es intención de este gobierno nombrar un cronista, elaborar una memoria con la historia del pueblo y de poner en orden todos los archivos que están abandonados , que se están deteriorando y que no tienen tan siquiera de un lugar adecuado. Explica el contenido del reglamento dando lectura a alguno de sus artículos.

La Sra. Moreno-Luque Aspe expone que aquí hay cuestiones mucho mas importantes y necesarias que esta.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si se piensa en alguien en concreto para este nombramiento. Responde el Sr. Sastre Gil que si, porque se trata de una persona que lleva escribiendo sobre este pueblo muchos años e informa de quien es. La Sra. Moreno-Luque Aspe responde que esta persona es familiar del Sr. Sastre. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por qué quieren que esta cargo sea vitalicio. Responde el Sr. Sastre Gil que porque así se viene haciendo por costumbre y así se recoge en los reglamentos de todos los municipios consultados. El Sr. López-Huerta Madrigal dice que este cargo debería someterse a revisiones y no ser vitalicio y propone esta modificación.

El Sr. Sastre Gil recuerda que durante el plazo de 1 mes se expondrá al público este reglamento durante el cual las personas interesadas podrán hacer las alegaciones que consideren oportunas.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se llevaba en el programa electoral del PSOE la elección de cronista. Responde el Sr. Sastre Gil que no pero que no impide esto que se pueda llevar a cabo al igual que otras muchas cosas. Expone la Sra. Monterrubio que en el único acta del pleno en el que figura que se pide que se nombre un cronista fue en el acta del pleno extraordinario de 13/05/2024 en el que ellos se ausentaron. Responde el Sr. Sastre Gil que esto no es relevante y que insiste que esta cuestión no viene de ahora y ya lo trató con las dos secretarías anteriores pero que no había tiempo ni sabían como hacerlo.

Pide el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación
VOTOS A FAVOR : 3 (PSOE). VOTOS EN CONTRA: 3 (PP).

Se abre un nuevo turno de debate. La Sra. Monterrubio Barbado propone que se recoja en el reglamento el requisito de estar empadronado para poder ser nombrado cronista. Se responde por el Sr. Sastre que no porque no se considera necesario. La Sra. Monterrubio Barbado insiste en que no ve necesario en este municipio la necesidad de nombrar un cronista actualmente.

Pide el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación nuevamente.
VOTOS A FAVOR : 3 (PSOE). VOTOS EN CONTRA: 3 (PP).

Al persistir el empate, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, decide el Voto de Calidad del Alcalde, QUEDANDO APROBADO EL ASUNTO.

Aprobación Programa de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas





Ayuntamiento de Marugán

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. García Sanjosé para que exponga el Programa.

El Sr. García Sanjosé informa que ya avisó hace un tiempo de que estaban en proceso de desarrollo y ampliación del Programa de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas que se aprobó en Pleno el 26/06//2024. Entiende que ese Programa se quedaba un poco corto y por eso se ha procedido a desarrollarlo.

Se procede a dar lectura y explicación de ciertos artículos del Programa por el Sr. García Sanjosé tras preguntas realizadas por la Sra. Monterrubio.

La Sra. Monterrubio expone que quiere hacer una recomendación. Dice que no sabe si ha tenido en cuenta para la elaboración de este programa la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad ya que en sus artículos 52, 53 y 55 dice que la normativa de 2007 genera conflicto con la de 2023 porque obliga a los Ayuntamientos a reubicar la colonias que están en una zona ZEPA y pide que se aclara en la Junta de Castilla y León si la urbanización se encuentra incluida dentro de la zona ZEPA.

El Sr. Garcia Sanjose informa de la posibilidad de modificar el programa si es necesario ya que tal y como recoge el art 13 del mimo el Programa entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en la sede electrónica municipal, y permanecerá activo de forma indefinida, con posibilidad de revisión en caso de ser necesaria alguna modificación por actualización en la normativa o por necesidades del Programa.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN, JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 9YFTYGAM3W3MRTRAMN5KCJH2
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ayuntamiento de Marugán

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE,
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA

YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 9YFTYGAM3WW3MRTRAMN5KCJH2
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

